

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0048-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Resolución Reforma Plan Anual de Contratación (PAC) Nro. 020-2024**

Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 227 de la CRE, prescribe que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el artículo 288 de la CRE, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 315 de la CRE, prescribe: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. // Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)”*;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, establece: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”*;

**Que**, el artículo 22 de la LOSNCP respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado // El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. // El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”*;

**Que**, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en adelante LOEP, determina los deberes y atribuciones del Gerente General, entre las que señala: *“(...) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”*;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en adelante RGLOSNCP, en relación al Plan Anual de Contratación establece: *“(...) Las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y*

## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0048-R

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

*económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*;

**Que**, el artículo 200 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante el Código Municipal, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, el artículo 201 del Código Municipal, respecto del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, lo siguiente: "(...) es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda; (...)

**Que**, la Gerente General de la EPMHV de aquella fecha, mediante resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al(la) Director(a) de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, entre otras funciones: "*Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir las modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC*";

**Que**, con resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R de 12 de enero de 2024, la Gerente General de aquella época de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió: "*Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024) (...)*";

**Que**, mediante resolución Nro. 005-2024-02 de 24 de junio de 2024, el Directorio de la EPMHV nombró al Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, como Gerente General; y, con Acción de Personal No. 064 que rige a partir del 25 de junio del 2024;

**Que**, con resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0047-R de 21 de noviembre de 2024, la Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo resolvió: "**Artículo 1.- APROBAR** la décima novena al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle: (...)

**Que**, con Memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0814-M de 20 de noviembre de 2024, la Dirección de Planificación señala: "*En virtud de lo expuesto, la Dirección de Planificación emite la Certificación CPOA/PAI-192-2024 para las siguientes tareas: "Insumos de limpieza para uso de cuadrilla, por USD. 1.991,87", misma que consta en el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda -EPMHV, según el siguiente detalle: (...)*";

**Que**, con Informe de Justificación signado Nro. EPMHV-DTHA-2024-0225-INF de 22 de noviembre de 2024, en el acápite DESARROLLO consta: "*Para realizar la compra de insumos de limpieza para uso de la cuadrilla, que se encuentran catalogados, se evidenció que, en el PAC 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda no consta la línea relacionada con la adquisición requerida, por lo que es necesario realizar una reforma al PAC, en la cual se incluya esta compra. // La adquisición es necesaria toda vez que, es necesario dotar de insumos de limpieza al personal de la cuadrilla, quienes se encargarán de realizar la limpieza de inmuebles luego de realizados los trabajos de mantenimiento, así como limpieza del espacio denominado Quitopía La Y, ubicado en la Ex estación del Trole La Y. // A la fecha, conforme consta en el certificado de bodega no se cuenta con insumos y materiales que permitan a la cuadrilla cumplir con las actividades de limpieza, por lo que la compra es necesaria y se ha definido como prioritaria. El presupuesto referencial fue definido en base a la simulación de compra que se realizó en la herramienta Catálogo Electrónico el 18 de*

## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0048-R

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

noviembre de 2024, mismo que asciende a USD \$1,991.87 más IVA.”. Documento elaborado por Karina Orbe, Analista Administrativo 2, aprobado por María Fernanda Corté Especialista Administrativo 2;

**Que**, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-2909-M de 22 de noviembre de 2024, la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, señala la justificación de reforma al PAC **“Justificación Técnica:** Para realizar la compra de insumos de limpieza para uso de la cuadrilla, que se encuentran catalogados, se evidenció que, en el PAC 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda no consta la línea relacionada con la adquisición requerida, por lo que es necesario realizar una reforma al PAC, en la cual se incluya esta compra. // La adquisición es necesaria toda vez que, es necesario dotar de insumos de limpieza al personal de la cuadrilla, quienes se encargarán de realizar la limpieza de inmuebles luego de realizados los trabajos de mantenimiento, así como limpieza del espacio denominado Quitopía La Y, ubicado en la Ex estación del Trole La Y.” // **Justificación Económica:** El presupuesto referencial fue definido en base a la simulación de compra que se realizó en la herramienta Catálogo Electrónico el 18 de noviembre de 2024, mismo que asciende a USD 1,991.87 más IVA”, y solicita: “En base a lo expuesto solicito se sirva disponer la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contratación al proceso Insumos de limpieza para uso de cuadrilla (catalogados), a ser ejecutado en el tercer C3 cuatrimestre del período fiscal 2024, de acuerdo al detalle del documento adjunto "matriz reforma PAC insumos limpieza" con un presupuesto referencial de USD 1,991.87; para lo cual remito el informe EPMHV-DTHA-2024-0225-INF de 22 de noviembre de 2024, en el cual se detallan las acciones ejecutadas y justificación.”;

**Que**, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-2909-M de 22 de noviembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *“Favor para trámite correspondiente”*.

**Que**, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-2917-M de 25 de noviembre de 2024, la Directora de Talento Humano y Administrativo hace el siguiente requerimiento al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio: *“(…) disponer a quien corresponda se elabore la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "VIGÉSIMA REFORMA AL PAC" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente.”;*

**Que**, con memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0836-M de 26 de noviembre de 2024, la Directora de Planificación señala: " En virtud de lo expuesto, la Dirección de Planificación emite la Certificación Plurianual CPOA/PAI-197-2024 para la siguiente tarea: “Servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III del proyecto Quitopía La Y”, misma que consta en el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda -EPMHV, según el siguiente detalle: (...)”;

**Que**, con Informe de Justificación signado Nro.EPMHV-DTHA-2024-0229-INF de 27 de noviembre de 2024, en el acápite DESARROLLO consta: “Para realizar la contratación de “Servicio de LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III del proyecto Quitopía La Y”, el cual se encuentra catalogado, se evidenció que, en el PAC 2024 de la EPMHV, no consta la línea relacionada con la contratación requerida, por lo que es necesario realizar una reforma PAC, en la cual, se debe incluir la compra mencionada anteriormente”. Documento elaborado por Anthony Jhosue Rosales Barahona, Asistente Administrativo 1, aprobado por María Fernanda Corté Especialista Administrativo 2;

**Que**, mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-2955-M de 28 de noviembre de 2024, la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, señala la justificación de reforma al PAC **“Justificación Técnica:** Para realizar la contratación de “Servicio de LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III del proyecto Quitopía La Y”, el cual se encuentra catalogado, se evidenció que, en el PAC 2024 de la EPMHV, no consta la línea relacionada con la contratación requerida, por lo que es necesario realizar una reforma PAC, en la cual, se debe incluir la compra mencionada anteriormente.// La adquisición es necesaria toda vez que, es necesario contratar el servicio de limpieza para el proyecto Quitopía La Y, ubicado en la antigua estación del TROLE, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado para las actividades planificadas que se realizan diariamente en las diferentes áreas del proyecto Quitopía la Y // **Justificación Económica:** El





**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0048-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

presupuesto referencial fue definido de acuerdo a la simulación de compra que se realizó en la herramienta Catálogo Electrónico el 14 de noviembre de 2024, mismo que asciende a un valor de USD 9,984.60 más IVA..”;

**Que**, conforme a la normativa antes expuesta y los antecedentes señalados se puede verificar la relación entre los mismos por cuanto existe la justificación motivada de la reforma al PAC 2024, dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general; y, en la resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la vigésima reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCLUIR:**

AÑO 2024

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.V.	Total	Periodo
2024.634.0000.0000 01.00.000.001.000. 1701.530805. 000000.002.0000.0000	3543002110	Bien	Común	No	Gasto Corriente	SI	Catálogo Electrónico	Insumos de limpieza para uso de la cuadrilla (catalogados)	1,00	u	1.991,87	1.991,87	C3
2024.634.0000.0000 01.00.000.002.000. 1701.530209. 000000.002.0000.0000	853300311	Servicio	Común	No	Gasto Corriente	SI	Catálogo Electrónico	Servicio de "LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III" del proyecto Quitopía La Y	1,00	u	0,01	0,01	C3

AÑO 2025:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.V.	Total	Periodo
2025.634.0000.0000 01.00.000.002.000. 1701.530209. 000000.002.0000.0000	853300311	Servicio	Común	No	Gasto Corriente	SI	Catálogo Electrónico	Servicio de "LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III" del proyecto Quitopía La Y	1,00	u	9.984,59	9.984,59	C1, C2

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0048-R**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024**

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese. -

Mgs. Giovanna del Rocio Cordova Guerra  
**Directora de Talento Humano y Administrativa**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE**  
**TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2024-2917-M

Anexos:

- Plan Anual de Contratación.pdf  
- EPMHV-DTHA-2024-2909-M solicitud reforma.part1.rar  
- EPMHV-DTHA-2024-2909-M solicitud reforma.part2.rar  
- VIGÉSIMA\_REFORMA\_AL\_PAC.docx  
- EPMHV-DTHA-2024-2955-M solicitud reforma limpieza.rar

Copia:

Señorita Magíster  
Maria Fernanda Cortez Onofa  
**Especialista Administrativo 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y**  
**ADMINISTRATIVO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jorge Luis Carrion Benitez  
**Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y**  
**DE PATROCINIO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2024-732331

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Felipe Santiago Correa Toscano	EPMHV-DAJP	2024-11-27
Revisado por: Jorge Luis Carrion Benitez	EPMHV-DAJP	2024-11-28
Revisado por: Maria Ibeth Jimenez Jaramillo	EPMHV-DTHA	2024-11-28

